



# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 111 · Año XI · Febrero 2008

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### II · NOMBRAMIENTOS

#### RECTOR

#### ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, por la que se modifica la estructura y composición del Consejo de Dirección de la Universidad. ..Pág. 8

DECRETO 4/08, de 08-01-2008, Consejo de Gobierno por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha a Don Ernesto Martínez Ataz (publicado en DOCM de 11 de enero de 2008). .....Pág. 8

\* \* \*

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
C/ ALTAGRACIA, 50  
13071 - CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100  
926 295 342 (DIRECTO)



FAX: 926 295 360  
IBERCOM: 3649



[CesarAngel.Lopez@uclm.es](mailto:CesarAngel.Lopez@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
<http://www.uclm.es/bo/>



RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, como Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, como Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. José Ignacio Albentosa Hernández, como Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria. .. Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Antonio Roncero Sánchez, como Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Publio Pintado Sanjuan, como Vicerrector de Relaciones Internacionales. .... Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, como Vicerrectora de Alumnos..... Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Antonio de Lucas Martínez, como Vicerrector de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras. .... Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Fenoll Comes, como Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica. .... Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como Vicerrector de Estudios y Programas. .... Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Francisco José Quiles Flor, como Vicerrector de Investigación. .. Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Pablo Cañizares Cañizares, como Vicerrector de Profesorado..... Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Jesús Fernando Santos Peñalver, como Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación. .... Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Francisco Alía Miranda, como Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. .... Pág. 12

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, como Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág. 12

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Fátima Guadamillas Gómez, como Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios. .... Pág. 12

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María Del Carmen López Balboa, como Vicerrectora de Estudiantes. .... Pág. 12

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Juan José Hernández Adrover, como Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. .... Pág. 12

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Juan José Rubio Guerrero, como Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica. .... Pág. 13

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Francisco Alía Miranda, como Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. .. Pág. 13

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, como Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales... Pág. 13



RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. José Ignacio Albentosa Hernández, como Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria. .... Pág. 13

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Antonio Roncero Sánchez, como Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores. .... Pág. 14

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como Vicerrector de Títulos de Grado y Máster. .... Pág. 14

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Francisco José Quiles Flor, como Vicerrector de Investigación. .... Pág. 14

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Pablo Cañizares Cañizares, como Vicerrector de Profesorado. .... Pág. 14

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Jesús Fernando Santos Peñalver, como Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación. .... Pág. 14

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Antonio de Lucas Martínez, como Delegado del Rector para la Colaboración con Empresas Singulares. .... Pág. 15

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Porfirio Sanz Camañes, como Delegado del Rector para Relaciones Internacionales y Cooperación. .... Pág. 15

RESOLUCIÓN de cese de 17 de enero de 2008, de D. José Luis González Quejigo, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de enero de 2008, de D. José Luis Moraga Alcázar, como Gerente en funciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.... Pág. 15

RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María Rubio Martín, como Directora Académica adscrita a Secretaría General. .... Pág. 16

RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D. Juan José Hernández Adrover, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras. .... Pág. 16

RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D. Porfirio Sanz Camañes, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. .... Pág. 16

\* \* \*

## CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María del Carmen López Balboa, como Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. .... Pág. 16

\* \* \*



## DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de cese de 3 de enero de 2008, de D. Inocente Sánchez Ciudad, como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información. .... Pág. 17

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de enero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos, como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información. .... Pág. 17

RESOLUCIÓN de cese de 21 de enero de 2008, de D. José María Coronado Tordesillas, como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación. .... Pág. 17

RESOLUCIÓN de nombramiento de 21 de enero de 2008, de D. Gonzalo Simarro Grande, como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación. .... Pág. 17

\* \* \*

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Emilio Martínez Torres (publicado en BOE de 11 de enero de 2008). .... Pág. 18

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Begoña Polonio López (publicado en BOE de 11 de enero de 2008)

y publicado en DOCM de 23 de enero de 2008). .... Pág. 18

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DE DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 14-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores (publicado en DOCM de 24 de enero de 2008). .... Pág. 19

\* \* \*

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión, Especialidad Administración General al aspirante aprobada en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 15-09-2006, tras la superación del periodo de practicas (publicado en DOCM de 9 de enero de 2008). .... Pág. 30



RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Administrativa con Idiomas, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-2007 (publicado en DOCM de 18 de enero de 2008). ..... Pág. 30

RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en DOCM de 18 de enero de 2008). ..... Pág. 31

RESOLUCIÓN de 09-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Administrativa con idiomas de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución de 02-02-2007 (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008). ..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de 09-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por resolución de 28-02-2007. (DOCM 15-03-2007, BOE 14-03-2007) (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008)..... Pág. 33

RESOLUCIÓN de 10-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008) ..... Pág. 34

RESOLUCIÓN de 11-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestor de Servicios, tras la superación de pruebas por el turno de promoción interna

ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, convocadas por resolución de 15-09-2006 (DOCM 13-10-06) (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008)..... Pág. 36

\* \* \*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008. .... Pág. 38

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008..... Pág. 44

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008. .... Pág. 44

\* \* \*

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008. .... Pág. 45



(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008..... Pág. 45

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008..... Pág. 46

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de enero de 2008..... Pág. 47

\* \* \*



## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

### RECTOR

## II · NOMBRAMIENTOS

**RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, por la que se modifica la estructura y composición del Consejo de Dirección de la Universidad.**

### ÓRGANOS GENERALES

En virtud de lo establecido en el art. 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los mismos, he resuelto modificar la estructura y composición del Consejo de Dirección de la Universidad, quedando como sigue:

**DECRETO 4/08, de 08-01-2008, Consejo de Gobierno por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha a Don Ernesto Martínez Ataz.**

- Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación.
- Vicerrectorado de Profesorado.
- Vicerrectorado de Investigación.
- Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster.
- Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.
- Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.
- Vicerrectorado de Estudiantes.
- Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios.
- Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.
- Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural.
- Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.
- Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.
- Secretaría General.
- Gerencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio, cumplidos los trámites previstos en dichas disposiciones, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de enero de 2008, vengo a nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha a don Ernesto Martínez Ataz.

El presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 8 de enero de 2008. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*







**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, como Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En virtud de lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Profesor Doctor D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, como Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. José Ignacio Albentosa Hernández, como Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, al Profesor Doctor D. José Ignacio Albentosa Hernández, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Antonio Roncero Sánchez, como Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, al Profesor Doctor D. Antonio Roncero Sánchez, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Publio Pintado Sanjuan, como Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Relaciones Internacionales, al Profesor Doctor D. Publio Pintado Sanjuan, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, como Vicerrectora de Alumnos.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrectora de Alumnos, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Antonio de Lucas Martínez, como Vicerrector de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras, al Profesor Doctor D. Antonio de Lucas Martínez, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Fenoll Comes, como Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Carmen Fenoll Comes, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como Vicerrector de Estudios y Programas.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Estudios y Programas, al Profesor Doctor D. Miguel Ángel Collado Yurrita, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Francisco José Quiles Flor, como Vicerrector de Investigación.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Investigación, al Profesor Doctor D. Francisco José Quiles Flor, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Pablo Cañizares Cañizares, como Vicerrector de Profesorado.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Profesorado, al Profesor Doctor D. Pablo Cañizares Cañizares, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Jesús Fernando Santos Peñalver, como Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, al Profesor Doctor D. Jesús Fernando Santos Peñalver, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de cese de 16 de enero de 2008, de D. Francisco Alía Miranda, como Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural, al Profesor Doctor D. Francisco Alía Miranda, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 16 de enero de 2008.

Ciudad Real, 16 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, como Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En virtud de lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Alcalá Díaz, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Fátima Guadamillas Gómez, como Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Fátima Guadamillas Gómez, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María Del Carmen López Balboa, como Vicerrectora de Estudiantes.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrectora de Estudiantes, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María del Carmen López Balboa, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Juan José Hernández Adrover, como Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.**



En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas al Profesor Doctor D. Juan José Hernández Adrover, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Juan José Rubio Guerrero, como Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, al Profesor Doctor D. Juan José Rubio Guerrero, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Francisco Alía Miranda, como Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural, al Profesor Doctor

D. Francisco Alía Miranda, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, como Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. José Ignacio Albentosa Hernández, como Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, al Profesor Doctor D. José Ignacio Albentosa Hernández, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Antonio Roncero Sánchez, como Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, al Profesor Doctor D. Antonio Roncero Sánchez, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como Vicerrector de Títulos de Grado y Máster.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, al Profesor Doctor D. Miguel Ángel Collado Yurrita, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Francisco José Quiles Flor, como Vicerrector de Investigación.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Investigación, al Profesor Doctor D. Francisco José Quiles Flor, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Pablo Cañizares Cañizares, como Vicerrector de Profesorado.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Profesorado, al Profesor Doctor D. Pablo Cañizares Cañizares, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Jesús Fernando Santos Peñalver, como Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación.**

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, al Profesor Doctor D. Jesús Fernando Santos Peñalver, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.



Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Antonio de Lucas Martínez, como Delegado del Rector para la Colaboración con Empresas Singulares.**

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Delegado del Rector para la Colaboración con Empresas Singulares, al Profesor Doctor D. Antonio de Lucas Martínez, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Este nombramiento, tiene un complemento económico equivalente a Director Académico.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de enero de 2008, de D. Porfirio Sanz Camañes, como Delegado del Rector para Relaciones Internacionales y Cooperación.**

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Delegado del Rector para Relaciones Internacionales y Cooperación, al Profesor Doctor D. Porfirio Sanz Camañes, con fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Este nombramiento, tiene un complemento económico equivalente a Director Académico.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 17 de enero de 2008, de D. José Luis González Quejigo, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En virtud de lo establecido en el art. 39.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José Luis González Quejigo, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Este cese tendrá fecha de efectos 17 de enero de 2008.

Ciudad Real, 17 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de enero de 2008, de D. José Luis Moraga Alcázar, como Gerente en funciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En virtud de lo establecido en el art. 39.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Gerente en funciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José Luis Moraga Alcazar, con fecha de efectos 18 de enero de 2008.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. María Rubio Martín, como Directora Académica adscrita a Secretaría General.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Directora Académica adscrita a Secretaría General, con fecha de efectos 17 de enero de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María Rubio Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D. Juan José Hernández Adrover, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras, con fecha de efectos 16 de enero de 2008, al Profesor Doctor D. Juan José Hernández Adrover, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D. Porfirio Sanz Camañes, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 16 de enero de 2008, al Profesor Doctor D. Porfirio Sanz Camañes, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CENTROS**

**RESOLUCIÓN de cese de 18 de enero de 2008, de D<sup>a</sup>. Maria del Carmen López Balboa, como Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, con fecha de efectos 16 de enero de 2008, a la profesora doctora D<sup>a</sup>. Maria del Carmen López Balboa, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*





## DEPARTAMENTOS

### **RESOLUCIÓN de cese de 3 de enero de 2008, de D. Inocente Sánchez Ciudad, como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 31 de diciembre de 2007, al Profesor Doctor D. Inocente Sánchez Ciudad, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de enero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos, como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 1 de enero de 2008, al Profesor Doctor D. Crescencio Bravo Santos.

Ciudad Real, 3 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN de cese de 21 de enero de 2008, de D. José María Coronado Tordesillas, como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a petición del Director del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 14 de enero de 2008, al Profesor doctor D. José María Coronado Tordesillas, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN de nombramiento de 21 de enero de 2008, de D. Gonzalo Simarro Grande, como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a petición del Director del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Secretario del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 15 de enero de 2008, al Profesor D. Gonzalo Simarro Grande.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### **RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Emilio Martínez Torres (publicado en BOE de 11 de enero de 2008).**

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que dichos funcionarios y funcionarias tuvieran en el cuerpo de origen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Martínez Torres, Emilio. N.I.F.: 05614836-F. Área de conocimiento: Química-Física. Fecha de ingreso: 27/06/2003.

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Begoña Polonio López (publicado en BOE de 11 de enero de 2008 y publicado en DOCM de 23 de enero de 2008).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley



Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> Begoña Polonio López, con documento nacional de identidad número 50712669-S, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Fisioterapia» adscrita al Departamento de Enfermería, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**RESOLUCIÓN de 14-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores (publicado en DOCM de 24 de enero de 2008).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio), Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2007, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los

Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:  
a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento

que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

## 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1 997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la

cuenta cliente código,  
2105/2044/13/1242006850 de la Caja  
Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad  
Real (Calle General Aguilera, 10, 13001  
Ciudad Real), haciéndose constar los  
siguientes datos: nombre y apellidos del  
interesado y plaza a la que concursa  
(categoría, área y código). El ingreso podrá  
efectuarse en metálico o transferencia  
bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de  
examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30  
de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o  
superior al 33%, quienes expresamente  
acreditarán, junto con la solicitud de  
participación, su condición y grado de  
discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como  
demandantes de empleo durante el plazo, al  
menos, de un mes anterior a la fecha de  
publicación de la presente convocatoria,  
siempre que en el plazo de que se trate no  
hubieran rechazado oferta de empleo  
adecuado ni se hubiesen negado a participar,  
salvo causa justificada, en acciones de  
promoción, formación o reconversión  
profesionales y carezcan de rentas superiores,  
en cómputo mensual, al salario mínimo  
interprofesional.

La certificación relativa a la condición de  
demandante de empleo, con los requisitos  
previstos en la Ley, se solicitará en la oficina  
del servicio público de empleo  
correspondiente. En cuanto a la acreditación  
de las rentas se realizará con una declaración  
jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos  
documentos deberán acompañarse a la  
instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la  
siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de  
identidad o pasaporte. Los aspirantes que no  
posean la nacionalidad española y tengan  
derecho a participar deberán presentar  
fotocopia compulsada del documento que  
acredite su nacionalidad y, en su caso, los  
documentos que acrediten el vínculo de  
parentesco y el hecho de vivir a expensas o  
estar a cargo del nacional de otro Estado con  
el que tengan dicho vínculo. Asimismo,  
deberán presentar declaración jurada o  
promesa de éste de que no está separado de  
derecho de su cónyuge y, en su caso, del  
hecho de que el aspirante vive a sus expensas  
o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para  
cada plaza se requiere o, en su caso, de las  
certificaciones de pago de los derechos del  
Título, según modelo establecido en  
Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín  
Oficial del Estado de 18 de julio), de la  
Secretaría de Estado de Universidades relativa  
a la expedición de Títulos. En caso de haberse  
obtenido en el extranjero, deberá estar en  
posesión de la credencial que acredite su  
homologación, según la Directiva 89/48/CEE  
de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de  
la Comunidad Europea de 24 de enero de  
1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación  
que acredite el cumplimiento de los requisitos  
que se señalan en el punto 2.2 de la base  
segunda.

d) En su caso, fotocopia compulsada del  
documento acreditativo de estar acreditado  
para el acceso a los cuerpos de funcionarios  
docentes universitarios, con objeto de poder  
dar cumplimiento al art. 48.3 de la Ley  
Orgánica de Universidades, modificada por la  
Ley Orgánica 4/2007, y al art. 12.4 del  
Decreto 303/2003.

e) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente  
diligenciado por la entidad bancaria, como  
justificante del abono de los derechos de  
examen. Aquellos aspirantes que hubieran  
realizado el abono de estos derechos mediante  
transferencia adjuntarán, inexcusablemente,  
el resguardo acreditativo de haber realizado  
dicha transferencia. La falta de este  
justificante determinará la exclusión del  
aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por  
discapacidad igual o superior al 33% deberán  
adjuntar fotocopia compulsada de la  
Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en  
cuenta o la transferencia bancaria supondrá  
sustitución del trámite de presentación en  
tiempo y forma de la solicitud ante el órgano  
expresado en el punto 3.1. Procederá la  
devolución de las tasas cuando no se realice  
su hecho imponible por causas no imputables  
al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas  
expresará la fecha en que se practicó, así  
como la identificación del órgano y de la  
persona que expiden la copia compulsada, de  
acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del  
Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín  
Oficial del Estado del 22), por el que se regula,  
en el ámbito de la Administración General del

Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

#### 6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de

candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 7 de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo,

dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será designado, tanto el titular como el suplente, por el Departamento correspondiente de entre alguno de los miembros que forman parte de la propuesta, con preferencia entre los de menor categoría docente, en su caso. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión

corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

#### 7. Criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

A. Para la evaluación de la primera prueba:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:

- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.
- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.
- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.
- Participación en programas de Master y Postgrado.
- Proyectos fin de carrera dirigidos.
- Seminarios y cursos impartidos.
- Publicaciones docentes
- Otros méritos docentes relevantes.

c) Criterios relacionados con la Investigación:

- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.

- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.
- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.
- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.

- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.

- Patentes, modelos de utilidad, etc.

- Otros méritos de investigación relevantes.

d) Criterios relacionados con otros méritos:

- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.

- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.

- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.

B. Para la evaluación de la segunda prueba:

a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.

b) Metodología docente y/o investigadora.

c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.

7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo,



en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

## 8. Pruebas

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

1. En los concursos a plazas de profesor contratado doctor:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado. que el candidato se propone desarrollar de sede adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

2. En los concursos a plazas de profesor colaborador:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado. según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. Dicha propuesta deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más

de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante! a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base

7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 9. Propuesta y contrato

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaria general de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más

de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

## 10. Devolución de la documentación aportada por los concursantes

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

## 11. Presentación de documentos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.
2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.
3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.
4. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales. Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).
5. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.
6. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

## 12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 14 de enero de 2008. EL  
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



<b>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</b> <i>Anexo I Plazas</i>					
<b>Plaza</b>	<b>Categoría/Cuerpo/Escala</b>	<b>Ded.</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área de conocimiento</b>	
G136035/DL01216	Profesor Contratado Doctor	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil	
<b>Perfil de la Plaza: Derecho Civil</b>					
<b>Centro destino: Fdad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real</b>					

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza**

**Resolución por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G136035/DL012216	Profesor Contratado Doctor	Derecho Civil	Derecho Civil E Internacional Privado
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	00359805-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Vocal 1º Titular</b>	06982980-L	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 2º Titular</b>	24102094-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada
<b>Vocal 3º Titular</b>	51322045-Y	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	07555973-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	24307953-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	26466609-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 2º Suplente</b>	07762087-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
<b>Vocal 3º Suplente</b>	70343613-E	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	26478528-P	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

\*

\*

\*



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión, Especialidad Administración General al aspirante aprobada en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 15-09-2006, tras la superación del periodo de practicas (publicado en DOCM de 9 de enero de 2008).**

Finalizado el periodo de prácticas establecido en la base 9.2 de la Resolución de 15 de septiembre de 2006, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Administración General por el turno de promoción interna, y una vez superado dicho periodo por el funcionario afectado,

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), resuelve nombrar funcionaria de carrera, con efectos 6 de diciembre de 2007, al aspirante aprobada, en la Escala y puesto, a continuación relacionado,

Escala de Gestión, Especialidad  
Administración General

DNI: 03868497-N  
NºRºP: 0386849735  
Apellidos y Nombre: Alfonso González,  
Mª Elena  
Nivel: 20  
Destino: T0105010 Ejecutivo Unidad  
Gestión Alumnos de Campus de Toledo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 2007. EL  
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Administrativa con Idiomas, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-2007 (publicado en DOCM de 18 de enero de 2008).**

Por Resolución de 2 de febrero de 2007, publicada en el DOCM y BOE de 20 de febrero, se convocaron pruebas selectivas para Ingreso en la Escala Administrativa con Idiomas por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo. Vista la Resolución de fecha 21 de noviembre del Tribunal calificador de las pruebas que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente



al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

Cuadro de aspirantes por orden de puntuación para bolsa de empleo:

Campus de Albacete

N.I.F.: 15365501-Y

Apellidos y Nombre: Sicilia Fernández, Ana Raquel

Punt. Baremo: 9.700

Campus de Ciudad Real

N.I.F.: 75703983-N

Apellidos y Nombre: Alcobendas Coletó, Ana Joaquina

Punt. Baremo: 0.630

Campus de Toledo

N.I.F.: 03859608-R

Apellidos y Nombre: Martínez Morales, Emilio Santiago

Punt. Baremo: 4.790

N.I.F.: 03896111-A

Apellidos y Nombre: Barba Rodríguez, Carlos Julián

Punt. Baremo: 1.790

Ciudad Real, 13 de diciembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en DOCM de 18 de enero de 2008).**

Por Resolución de 28 de febrero de 2007, publicada en el BOE de 14 de marzo y DOCM de 15 de marzo, se convocaron pruebas

selectivas para Ingreso en la Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 7 de noviembre del Tribunal calificador de las pruebas que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

Cuadro de aspirantes por orden de puntuación para bolsa de empleo:

Campus de Ciudad Real

N.I.F.: 26221074-Q

Apellidos y Nombre: Momblant García, Raquel

Punt. Baremo: 8.140

N.I.F.: 11799031-P

Apellidos y Nombre: Fernández Olalde, Oscar

Punt. Baremo: 5.060

N.I.F.: 05652678-Z

Apellidos y Nombre: Martínez Barragán, María Pilar

Punt. Baremo: 3.640

N.I.F.: 05688165-N

Apellidos y Nombre: Pizarro Quintanar, María Rosario

Punt. Baremo: 2.590

Campus de Cuenca

N.I.F.: 04180581-D

Apellidos y Nombre: Perales Rubio, Raul

Punt. Baremo: 9.800

N.I.F.: 04563377-Q

Apellidos y Nombre: Juan Juarez, María Teresa de

Punt. Baremo: 3.780



N.I.F.: 04606324-E  
Apellidos y Nombre: Santos Recuento,  
Eloisa  
Punt. Baremo: 3.700

Campus de Toledo

N.I.F.: 53130421-F  
Apellidos y Nombre: Moreno Alonso, Eva  
Punt. Baremo: 9.040

N.I.F.: 03842491-L  
Apellidos y Nombre: Casado Poyales,  
Antonio  
Punt. Baremo: 3.720

N.I.F.: 03810470-Z  
Apellidos y Nombre: López Jerez,  
Montserrat  
Punt. Baremo: 3.670

Ciudad Real, 13 de diciembre de 2007. EL  
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 09-01-2008,  
Universidad de Castilla-La Mancha  
por la que se procede a nombrar  
Funcionario de Carrera de la Escala  
Administrativa con idiomas de esta  
universidad, tras la superación de  
pruebas por el sistema general de  
acceso libre, convocadas por  
resolución de 02-02-2007 (DOCM Y  
BOE 20-02-07), (publicado en DOCM  
de 31 d enero de 2008).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con idiomas de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2007 (DOCM y BOE 20/02/2007) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Administrativa con idiomas, de la Universidad de Castilla-La Mancha a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1 984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 9 de enero de 2008. EL  
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.





**Anexo**

**Escala Administrativa con Idiomas  
de la Universidad de Castilla-La Mancha**

Nº Orden	D.N.I.	NºPP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	15365501-Y	1536550146	Sicilia Fernández, Ana Raquel	18	AB11704 Ejecutivo Oficina de Relaciones Internacionales Campus Albacete

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 09-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por resolución de 28-02-2007. (DOCM 15-03-2007, BOE 14-03-2007) (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2007. (DOCM 15/03/2007, BOE 14/03/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22

de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión



deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública,

Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 9 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

### Anexo

#### Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

Nº ORDEN	D.N.I.	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	DESTINO
1	04180581-D	0418058168	Perales Rubio, Raul	22	CU30114 Ayudante Servicio Biblioteca del Campus de Cuenca (Turno de Tarde)
2	53130421-F	5313042113	Moreno Alonso, Eva	23	TO10701 Subdirector Centro de Estudios de Cooperación Institucional, Campus de Toledo.
3	05688165-N	0568816502	Pizarro Quintanar, M <sup>ca</sup> Rosario	22	CR30114 Ayudante Servicio de Biblioteca de Campus de Ciudad Real (Turno de Tarde)
4	04563377-Q	0456337702	Juan Juarez, María Teresa de	22	CR30113 Responsable de Centro Servicio de Biblioteca de Campus (Almadén)

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 10-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en DOCM de 31 d enero de 2008).**

Por Resolución de 28 de febrero de 2007, publicada ene1 DOCM de 15 de marzo y BOE de 14 de marzo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo. Vista la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 del Tribunal calificador de las pruebas

que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se registrá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

En Anexo adjunto se relaciona el orden de los aspirantes en bolsa por Campus.

Ciudad Real, 10 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

## Anexo

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Punt. Baremo
<b>Campus de Albacete</b>		
07559213-X	Mansilla Torres, Teodosia	8.843
74499978-B	Jiménez García, María Teodosia	6.223
52757356-W	Mascuñán Pérez, Luis Mariano	4.023
47055196-W	García Monteagudo, María Carmen	1.580
44398431-J	López Nieves, María Isabel	1.193
47059273-P	Iniesta Segovia, María Isabel	1.120
<b>Campus de Ciudad Real</b>		
52381816-Y	Morales Antequera, Juana	9.660
05667996-Z	Abarca Azpiazu, José Víctor	8.877
05652678-Z	Martínez Barragán, María Pilar	8.713
12723970-W	González Rodríguez, María Sagrario	8.640
05671098-B	Sánchez Abarca, José Alberto	7.853
05688165-N	Pizarro Quintanar, María Rosario	4.930
26010615-F	Valero Fernández, Miguel	2.960
78682322-N	Dávila Gil, Ana Belén	2.920
03879746-Z	Gómez Montañez, Cesar	2.707
06224972-E	Galiana del Coso, Francisco Javier	2.287
00811082-X	Sánchez Balmaseda, María Isabel	2.240
05681962-L	Tercero Fernández, Ana Belén	1.520
06262582-G	Ochoa Villalba, Ana María	1.433
<b>Campus de Cuenca</b>		
04563377-Q	Juan Juárez, María Teresa de	9.753
04606324-E	Santos Recuento, Eloisa	8.433
50726741-B	Pérez Sánchez, Ana María	2.683
04596874-W	Martínez Buendía, Paloma	2.617
04587590-X	Gabaldón Salamanca, Desiderio	2.447
04199915-T	Gómez Lozano, María Elena	1.433
<b>Campus de Toledo</b>		
12753177-E	Gómez Lobera, Francisco Javier	9.793
70345137-M	Martínez Seguido, Lucía	8.547
09707174-R	Pellitero Rodríguez, Isolina	8.433
02260151-X	Santos García, María Pilar	5.853
50528384-Y	Casal Laplana, María Pilar	4.340
03862674-P	Díaz Arroyo, Daniel	2.193
03868764-A	González Castaño, Vanesa	1.907

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de 11-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestor de Servicios, tras la superación de pruebas por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, convocadas por resolución de 15-09-2006 (DOCM 13-10-06) (publicado en DOCM de 31 de enero de 2008).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestor de Servicios, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2006 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha 13/10/2006), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor de Servicios, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que

se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 11 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

Anexo

ESCALA DE GESTOR DE SERVICIOS, PROMOCION INTERNA ORDINARIA

Nº ORDEN	D.N.I.	NºRFP	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	DESTINO
1	05612108-Q	0561210857	Maldonado Pérez, Leonor	15	CR70020.-Oficial de Servicios. Edif. Real Casa de la Misericordia. CR.
2	70329525-X	7032952502	Gutiérrez Rodríguez, Juliana	15	TO70020.-Oficial de Servicios. Edificio San Pedro Mártir. TO.
3	04586640-A	0458664024	Miguel Fontones, Sergio Aitor de	15	CU70020.-Oficial de Servicios. Edificio Fray Luis de León. CU.

ESCALA DE GESTOR DE SERVICIOS, PROMOCION DIRECTA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Nº ORDEN	D.N.I.	NºRFP	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	DESTINO
1	70346171-G	7034617102	Ludeña Cogollado, Pilar Luisa	13	TO70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Toledo.
2	05895991-X	0589599135	Muñoz Romero, María Josefa de la	16	CR70010.- Responsable de Edif. Francisco García Pavón. C. Real
3	05663259-S	0566325902	Díaz Alcázar, María del Prado	16	CR70010.- Responsable de Edif. San Alberto Magno. C. Real.
4	04153961-T	0415396102	Fernández Hormigos, M <sup>ca</sup> Mercedes	13	TO70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Toledo.Talavera.
5	05165242-V	0516524257	Alfaro Fernández, Manuel	16	AB70010.- Responsable de Edif. Melchor de Macanaz. Albacete.
6	07555342-A	0755534246	Martínez López, Luis Alberto	16	AB70010.- Responsable de Edif. Manuel Alonso Peña. Albacete.
7	70645474-P	7064547446	Allamirano Rísquez, María Petra	16	CR70010.- Responsable de Edif. Real Casa de la Misericordia. C. Real.
8	05156982-Z	0515698257	Cuartero Leal, Carmen	13	AB70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Albacete.
9	51605593-X	5160559346	Laguna Santiago, Rafaela	13	AB70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Albacete.
10	05117074-B	0511707446	Tabarra Nieto, Santiago	13	AB70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Albacete.
11	03783709-W	0378370968	Fraila Alonso, M <sup>ca</sup> Carmen Montserrat	13	TO70030.-Auxiliar de Servicios. Campus de Toledo.

\* \* \*



## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

#### (\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008.

Orden ECI/3904/2007, de 12 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las Universidades los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios del curso 2006-2007.

B.O.E. de 01-01-2008. Pág. 77

Orden ECI/3905/2007, de 12 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las Universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2006-2007.

B.O.E. de 01-01-2008. Pág. 78

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Electrónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 882

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación

de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estratigrafía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 882

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 883

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filosofía Moral, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 883

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Psicología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 883

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 884



Resolución de 22 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 1 de junio de 2007, por la que se adjudicaron estancias breves en el extranjero y en España a personal investigador en formación de beca o contrato, del programa nacional de formación de profesorado universitario para el año 2007.

B.O.E. de 04-01-2008. Pág. 916

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2007, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 05-01-2008. Pág. 1398

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 05-01-2008. Pág. 1398

Resolución de 27 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 26 de junio de 2007, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores e investigadores extranjeros, en régimen de año sabático en universidades públicas y centros de investigación españoles, dentro del programa de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 09-01-2008. Pág. 1398

Resolución de 27 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2007, por la que se renuevan las ayudas a becas y contratos de

posgrado del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 09-01-2008. Pág. 1398

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudica una subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros) (Programa Faro Global).

B.O.E. de 10-01-2008. Pág. 1910

Corrección de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Psicología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2157

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se conceden ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2176

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Educación de Brasil.

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2185

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2189

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 12-01-2008. Pág. 2189

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la ampliación del crédito disponible para financiar las convocatorias de ayudas publicadas por Resolución de 26 de abril de 2007, para la realización de estudios de diseño y viabilidad y acciones complementarias y por Resolución de 24 de mayo de 2007, para la mejora de las Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares y para el acceso a las mismas.

B.O.E. de 12-01-2008. Pág. 2394

Resolución de 26 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 2 de abril de 2007, por la que se adjudican ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 12-01-2008. Pág. 2394

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que modifican los importes de la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos formalizados a los beneficiarios de ayudas de estancias de jóvenes doctores extranjeros en universidades públicas y centros de investigación españoles.

B.O.E. de 12-01-2008. Pág. 2395

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Zoología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 14-01-2008. Pág. 2519

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Cirugía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 14-01-2008. Pág. 2519

Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2615

Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2639

Orden ECI/4046/2007, de 17 de diciembre, por la que se modifican las Órdenes ECI/3044/2007, de 27 de septiembre y ECI/3600/2007, de 19 de noviembre, por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2867

Orden ECI/4047/2007, de 20 de diciembre, por la que se publican las relaciones de beneficiarios de ayudas para cursos de lengua inglesa, durante 2007, destinadas a jóvenes de entre dieciocho y treinta años.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2868

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Universidades en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2869





Becas.- Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación de beca o contrato en prácticas, del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2870

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el XIX Certamen «Jóvenes Investigadores» 2006.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2874

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden premios y accésit a los trabajos de investigación del VI Certamen Universitario Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2874

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca el XXI Certamen Jóvenes Investigadores, 2008.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2877

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden subvenciones a los préstamos solicitados por estudiantes universitarios convocados por Resolución de 22 de junio de 2007, para el curso 2007-2008.

B.O.E. de 15-01-2008. Pág. 2922

Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas.

B.O.E. de 16-01-2008. Pág. 3072

Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas.

B.O.E. de 16-01-2008. Pág. 3099

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señala el lugar día y hora para la celebración de un sorteo para provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 16-01-2008. Pág. 3223

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 13 de agosto de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca, para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 16-01-2008. Pág. 3231

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3496

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Biología Celular, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3610

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Física Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3610

Orden ECI/4067/2007, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/1702/2007, de 12 de junio, por la que se regulan los préstamos a graduados

universitarios ligados a la posesión de una renta futura.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3624

Resolución de 27 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 20 de junio de 2007, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores e investigadores españoles en centros de enseñanza superior e investigación extranjeros, o excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3624

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración para las ayudas de movilidad de jóvenes doctores extranjeros en universidades y centros de investigación españoles, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3625

Resolución de 28 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras que han suscrito un convenio de colaboración, para las becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3626

Resolución de 28 diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renuevan las ayudas para becas y contratos del programa de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

B.O.E. de 17-01-2008. Pág. 3627

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e

Investigación, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras que han suscrito un convenio de colaboración, en el marco del Estatuto del personal investigador, para las ayudas a contratos durante la estancia de movilidad de jóvenes doctores extranjeros en centros españoles.

B.O.E. de 18-01-2008. Pág. 4053

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008

B.O.E. de 18-01-2008. Pág. 4053

Resolución de 11 de enero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la de 29 de noviembre de 2007, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.E. de 19-01-2008. Pág. 4165

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 21-01-2008. Pág. 4233

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-01-2008. Pág. 4350

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación

Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía, Sociología y Política Agraria, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-01-2008. Pág. 4350

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-01-2008. Pág. 4350

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-01-2008. Pág. 4356

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Traumatología y Ortopedia, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-01-2008. Pág. 4357

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 24-01-2008. Pág. 4648

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Alemania, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5015

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Austria, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5020

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Francia, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5023

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España e Italia, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5028

Resolución de 12 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Portugal, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5032

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden



subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Sudáfrica, para el periodo 2008-2009.

B.O.E. de 26-01-2008. Pág. 5036

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero durante el año 2008 correspondientes a los beneficiarios de ayudas predoctorales de formación de personal investigador.

B.O.E. de 29-01-2008. Pág. 5314

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 20 de junio de 2007, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores e investigadores españoles en centros de enseñanza superior e investigación extranjeros, o excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.

B.O.E. de 30-01-2008. Pág. 5545

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Plan y Programa conjunto por el que se establecen bases generales de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas para la ejecución de la política de ciencia y tecnología.

B.O.E. de 30-01-2008. Pág. 5548

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede el premio especial del Ministerio de Educación y Ciencia en el XIX Concurso Europeo Jóvenes Investigadores, 2007.

B.O.E. de 30-01-2008. Pág. 5549

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008.**

Resolución de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Emilio Martínez Torres (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2015

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Begoña Polonio López (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 11-01-2008. Pág. 2017

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de enero de 2008.**

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 13/12/07, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de locales e instalaciones de los Centros e instalaciones de la misma.

B.O.E. de 07-01-2008. Pág. 196

\* \* \*



## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008.**

Resolución de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Administrativa con Idiomas, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 18-01-2008. Pág. 959

Resolución de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 18-01-2008. Pág. 960

Resolución de 14-01-2008, Viceconsejería de Ciencia y Tecnología por la que se da publicidad a la resolución, de 20-12-2007, Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden ayudas para la formación de personal investigador al amparo de la orden de 02-11-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión para el año 2008, de ayudas de nueva adjudicación y de renovación.

D.O.C.M. de 23-01-2008. Pág. 1560

Resolución de 14-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-01-2008. Pág. 1921

Resolución de 10-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 28-02-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 31-01-2008. Pág. 2494

\* \* \*

### **(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008.**

Resolución de 13-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión, Especialidad Administración General al aspirante aprobada en las pruebas selectivas de promoción interna convocadas por resolución de 15-09-2006, tras la superación del periodo de practicas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 09-01-2008. Pág. 467

Decreto 4/08, de 08-01-2008, Consejo de Gobierno por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha a Don Ernesto Martínez Ataz (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 11-01-2008. Pág. 621



Resolución de 17-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Doña Begoña Polonio López Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Fisioterapia adscrita al Departamento de Enfermería, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-01-2008. Pág. 1553

Resolución de 09-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Administrativa con idiomas de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución de 02-02-2007 (DOCM Y BOE 20-02-07), (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 31-01-2008. Pág. 2491

Resolución de 09-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por resolución de 28-02-2007. (DOCM 15-03-2007, BOE 14-03-2007) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM)

D.O.C.M. de 31-01-2008. Pág. 2493

Resolución de 11-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestor de Servicios, tras la superación de pruebas por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, convocadas por resolución de 15-09-2006 (DOCM 13-10-06) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM)

D.O.C.M. de 31-01-2008. Pág. 2495

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de enero de 2008.**

Resolución de 11-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato suministro, entrega e instalación de una unidad de cromatografía de gases con detector de masas, con destino al Instituto de Tecnologías Química y Medioambiental de Ciudad Real.

D.O.C.M. de 04-01-2008. Pág. 338

Resolución de 05-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento de material tiflotécnico para proyecto de infoaccessibilidad, con destino a la Gerencia del Área de Tecnología y Comunicaciones (cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. de 18-01-2008. Pág. 1055

Resolución de 12-12-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de infoaccessibilidad a la pagina Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. de 18-01-2008. Pág. 1056

Resolución de 04-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de remodelación del Aula Magna de la Facultad de Derecho del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 24-01-2008. Pág. 1992

\* \* \*



## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

#### TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de enero de 2008.

D. Carlos Sánchez Bautista, del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Obtención y modelado de recubrimientos protectores mediante energía solar concentrada », el día 9 de enero de 2008.

D. Javier Mena Sanz, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y

defensa de su Tesis Doctoral «Tratamiento de aguas residuales urbanas y vinícolas con humedales artificiales de flujo subsuperficial», el día 11 de enero de 2008.

D. Diego Villanua Inglada, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Parásitos de la perdiz roja: Implicaciones para su aprovechamiento cinegético y conservación», el día 18 de enero de 2008.

D. Emilio Nieto López, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudio y análisis de la vida y obra de Francisco Javier Fernández Trapiella», el día 22 de enero de 2008.

D<sup>a</sup>. Gregoria Hernández Martín, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Un desafío a la sanidad española en tiempos de la transición: El síndrome del aceite tóxico», el día 25 de enero de 2008.

\* \* \*



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*